



Guía de orientación 2020

Concurso de Patrulleros previo el curso de
capacitación para ingreso al grado de Subintendente

Presidente de la República

Iván Duque Márquez

Ministra de Educación Nacional

María Victoria Angulo González

Viceministro de Educación Superior

Luis Fernando Pérez Pérez

Directora General

Mónica Patricia Ospina Londoño

Secretario General

Ciro González Ramírez

Directora de Evaluación

Natalia González Gómez

Director de Producción y Operaciones

John Múnera Estupiñan

Director de Tecnología

Carlos Alberto Sánchez Rave

Subdirector de Diseño de Instrumentos

Luis Javier Toro Baquero

Subdirectora de Estadísticas

Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez

Publicación del Instituto Colombiano para la
Evaluación de la Educación (Icfes)

© Icfes, 2020.

Todos los derechos de autor reservados.

Bogotá, D. C., agosto de 2020



ADVERTENCIA

Todo el contenido es propiedad exclusiva y reservada del Icfes y es el resultado de investigaciones y obras protegidas por la legislación nacional e internacional. No se autoriza su reproducción, utilización ni explotación a ningún tercero. Solo se autoriza su uso para fines exclusivamente académicos. Esta información no podrá ser alterada, modificada o enmendada.



Gestores de la prueba escrita

Rafael Eduardo Benjumea Hoyos

Martha Castillo Ballén

María Camila Devia Cortés

George Dueñas

César Augusto Garzón Baquero

Yuli Paola Martínez

Miguel Fernando Moreno Franco

Zandra A. Parra Niño

Mariam Pinto Heydler

María Angélica Piñeros Rivera

Jonnathan David Rico Marín

David Mauricio Ruíz Ayala

María del Pilar Soler Parra

Santiago Wills

Coordinación de la publicación

Alejandra Calderón García

María Angélica Piñeros Rivera

Corrección de estilo

Juan Camilo Gómez Barrera

Diagramación

Linda Nathaly Sarmiento Olaya

Fotografía portada

Policía Nacional de los colombianos

Flickr (2017)

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA PUBLICACIONES Y OBRAS DE PROPIEDAD DEL ICFES

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) pone a la disposición de la comunidad educativa y del público en general, **DE FORMA GRATUITA Y LIBRE DE CUALQUIER CARGO**, un conjunto de publicaciones a través de su portal www.icfes.gov.co. Dichos materiales y documentos están normados por la presente política y están protegidos por derechos de propiedad intelectual y derechos de autor a favor del Icfes. Si tiene conocimiento de alguna utilización contraria a lo establecido en estas condiciones de uso, por favor infórmenos al correo prensaicfes@icfes.gov.co.

Queda prohibido el uso o publicación total o parcial de este material con fines de lucro. **Únicamente está autorizado su uso para fines académicos e investigativos.** Ninguna persona, natural o jurídica, nacional o internacional, podrá vender, distribuir, alquilar, reproducir, transformar*, promocionar o realizar acción alguna de la cual se lucre directa o indirectamente con este material.

En todo caso, cuando se haga uso parcial o total de los contenidos de esta publicación del Icfes, el usuario deberá consignar o hacer referencia a los créditos institucionales del Icfes respetando los derechos de cita; es decir, se podrán utilizar con los fines aquí previstos transcribiendo los pasajes necesarios, citando siempre al Icfes como fuente de autor. Lo anterior siempre que los pasajes no sean tantos y seguidos que razonadamente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del Icfes.

Asimismo, los logotipos institucionales son marcas registradas y de propiedad exclusiva del Icfes. Por tanto, los terceros no podrán usar las marcas de propiedad del Icfes con signos idénticos o similares respecto de cualesquiera productos o servicios prestados por esta entidad, cuando su uso pueda causar confusión. En todo caso queda prohibido su uso sin previa autorización expresa del Icfes. La infracción de estos derechos se perseguirá civil y, en su caso, penalmente, de acuerdo con las leyes nacionales y tratados internacionales aplicables.

El Icfes realizará cambios o revisiones periódicas a los presentes términos de uso, y los actualizará en esta publicación.

El Icfes adelantará las acciones legales pertinentes por cualquier violación a estas políticas y condiciones de uso.

* La transformación es la modificación de la obra a través de la creación de adaptaciones, traducciones, compilaciones, actualizaciones, revisiones, y, en general, cualquier modificación que de la obra se pueda realizar, generando que la nueva obra resultante se constituya en una obra derivada protegida por el derecho de autor, con la única diferencia respecto a las obras originales que aquellas requieren para su realización de la autorización expresa del autor o propietario para adaptar, traducir, compilar, etcétera. En este caso, el Icfes prohíbe la transformación de esta publicación.



Tabla de contenido

▶ Presentación	7
▶ I. Características generales de la prueba escrita	9
A. ¿Cuáles son los objetivos de la prueba escrita?	9
B. Perfil del Subintendente con orientación hacia el ejercicio del mando ejecutivo	9
C. Estructura de la prueba escrita y sesiones	12
D. Tipos de pregunta	12
▶ II. Especificaciones de la prueba escrita	13
A. Prueba psicotécnica	13
1. Razonamiento cuantitativo	14
2. Lectura crítica	19
3. Competencias ciudadanas	23
4. Acciones y actitudes	28
B. Prueba de conocimientos policiales	30



Lista de tablas

Tabla 1. Sesiones de la prueba escrita	12
Tabla 2. Estructura de la subprueba de razonamiento cuantitativo	16
Tabla 3. Contenidos evaluables en la subprueba de razonamiento cuantitativo	17
Tabla 4. Estructura de la subprueba de lectura crítica	21
Tabla 5. Tipos de textos	22
Tabla 6. Estructura de la subprueba de competencias ciudadanas	25
Tabla 7. Estructura de la subprueba de acciones y actitudes	29
Tabla 8. Temario para la prueba de conocimientos policiales	31

Presentación

De acuerdo con el artículo 12.º de la Ley 1324 de 2009, el Icfes tiene el objetivo de ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de brindar información que contribuya a su mejoramiento. En esa medida, la Policía Nacional y el Icfes suscribieron el Contrato Interadministrativo (PN DINA E N° 80-5 10031-20) cuyo fin es la “construcción, diagramación, aplicación, calificación, publicación de resultados y atención de reclamaciones de las pruebas psicotécnica y de conocimientos policiales para el concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente”.

El concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente de 2020, está conformado por dos componentes. Primer componente, la **prueba escrita**, conformada por dos pruebas: (i) Prueba psicotécnica y (ii) Prueba de conocimientos policiales. Segundo componente, el **puntaje por tiempo de servicio** como patrulleros (antigüedad).

La prueba escrita será aplicada por el Icfes, de acuerdo con el perfil del Subintendente suministrado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Los parámetros para la organización y realización de la convocatoria para el Concurso de Patrulleros 2020, previo al Curso de Capacitación para el ingreso al grado de Subintendente se fijan a partir de los siguientes marcos legales: lo dispuesto en la Constitución política de Colombia; el Decreto Ley 1791 de 2000, “Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional”; el Decreto Ley 1800 de 2000, “Por el cual se dictan normas para la evaluación del desempeño del Personal Uniformado de la Policía Nacional”; el Decreto No. 4222 de 2006 que faculta al Director General de la Policía Nacional, para expedir resoluciones, manuales, reglamentos y

demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional, por tal razón, expidió la Resolución 00750 de 2020, “Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2020”.

¿Para qué sirve esta guía?

Hemos elaborado esta guía de orientación para que los interesados en la prueba escrita del concurso de Patrulleros se familiaricen con esta. En el primer capítulo de la guía se encuentran las características generales de la prueba: sus objetivos, la población que se evalúa, la estructura y los tipos de preguntas. En el segundo capítulo podrá encontrar las competencias evaluadas.

I. Características generales de la prueba escrita

A. ¿Cuáles son los objetivos de la prueba escrita?

El primer objetivo que tiene la prueba escrita es evaluar a los Patrulleros que son candidatos para ser admitidos al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2020. Para ello, se estableció la aplicación de dos pruebas, cuyo segundo objetivo es aportar información para identificar aquellos candidatos cuyas aptitudes y competencias se aproximan, en mayor medida, al perfil establecido para el grado de Subintendente, suministrado por la Policía Nacional.

B. Perfil del Subintendente con orientación hacia el ejercicio del mando ejecutivo

Las competencias esenciales del perfil de Subintendente son: trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje continuo, efectividad en el servicio o servicio al cliente, resiliencia, comunicación (oral y escrita), y valores (moral y disciplina).

Las competencias requeridas para este perfil son observables a través de las dimensiones ser, saber y saber hacer, que se desglosan a continuación.

1. Dimensión del ser

Es el conjunto de valores del individuo en relación con las funciones que podría desempeñar en el ejercicio de sus actividades. Describe los comportamientos asociados con esquemas de personalidad que pueden predecir el éxito o fracaso en el cumplimiento de las funciones, agilidad en el desarrollo de las tareas y procesos. En este sentido, se espera que el Subintendente:

- Posea conductas afines con los principios y valores institucionales de honestidad, responsabilidad, disciplina, respeto y lealtad.

- ▶ Tenga vocación al servicio.
- ▶ Esté comprometido con la institución y con el cumplimiento de las políticas institucionales.
- ▶ Sea una persona que evidencie conductas éticas relacionadas con el cumplimiento del servicio, el respeto por sí mismo y el otro y la moral social y con capacidad de servicio y entrega hacia los demás.
- ▶ Sea una persona que reconozca los actores sociales, sus problemas y al otro como sujeto social válido.

2. Dimensión del saber

Establece los conocimientos para la ejecución de las funciones propias de la especialidad. Este componente garantiza el nivel de aprendizaje necesario para la adquisición de nuevos conocimientos y es evaluado a través de pruebas que identifican los rangos de habilidades cognitivas requeridas. En este sentido, se espera que el Subintendente posea conocimientos en temáticas relacionadas con:

- ▶ Doctrina policial.
- ▶ Normatividad (Constitucional, Derechos Humanos, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Sistema Táctico Policial, Código Penal y Código de Procedimiento Penal).
- ▶ Procedimientos policiales.
- ▶ Gestión y aprovechamiento de recursos.
- ▶ Manejo básico en herramientas ofimáticas y funciones administrativas propias de su cargo.

3. Dimensión del saber hacer

Aplica estrategias que permiten integrar los elementos conceptuales y procedimentales relacionados con el desarrollo de funciones específicas dentro de la especialidad. En este sentido, se espera que el Subintendente:

- ▶ Sea una persona participativa y colaboradora, que acepta y contribuye a las decisiones e iniciativas para el logro de los objetivos institucionales.
- ▶ Tenga capacidad para orientar y dirigir acertadamente equipos de trabajo para el logro de los objetivos comunes, estableciendo objetivos claros y ambiciosos para diseñar y aplicar estrategias novedosas.
- ▶ Tenga capacidad de planificar las tareas y delegar responsabilidades, teniendo en cuenta las competencias del personal bajo su mando.
- ▶ Tenga capacidad para adquirir y asimilar constantemente conocimientos, habilidades y valores, que conjugados con la práctica y la experiencia, optimizan su desempeño laboral.
- ▶ Desarrolle sus actividades bajo las condiciones de cumplimiento tanto en calidad como en las características del servicio dentro de lo ético y lo legal.
- ▶ Muestre habilidades para estructurar ideas a través de argumentos coherentes con la naturaleza de sus funciones.
- ▶ Ejercer el mando bajo parámetros de respeto, equidad, imparcialidad y firmeza en la toma de decisiones.
- ▶ Sea una persona tenaz y capaz de continuar en la tarea, aun cuando las condiciones sean adversas.
- ▶ Tenga capacidad de seguimiento de órdenes, supervisión y control del personal bajo su mando.
- ▶ Tenga la capacidad de generar y mantener hábitos de cuidado físico que le permitan responder a las exigencias del medio.
- ▶ Sea una persona con capacidad para asimilar y responder adecuadamente a situaciones de cambio.
- ▶ Tenga capacidad de prevenir, disuadir e intervenir en situaciones que involucren posiciones e intereses diferentes, concertando y planteando alternativas de solución que promuevan la convivencia pacífica.

C. Estructura de la prueba escrita y sesiones

La prueba escrita se compone de 250 preguntas de selección múltiple con única respuesta. Esta prueba se llevará a cabo durante el mismo día, en dos sesiones y en horario de 7:00 a 17:30. La tabla 1 resume la información relativa a las sesiones de la prueba.

Tabla 1. Sesiones de la prueba escrita

Sesión	Prueba	Subprueba	Cantidad de preguntas	Peso % por subprueba	Peso % total
Primera sesión	Psicotécnica	Razonamiento cuantitativo	30	10 %	50 %
		Lectura crítica	30	10 %	
		Competencias ciudadanas	30	15 %	
		Acciones y actitudes	60	15 %	
Segunda sesión		Conocimientos policiales	100	50 %	50 %

D. Tipos de pregunta

En la prueba escrita se usan dos tipos de preguntas de selección múltiple con única respuesta:

- ▶ En las subpruebas de razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas y la prueba de conocimientos policiales cada pregunta está conformada por un enunciado (que presenta una situación, imagen, contexto, texto, etc.), la formulación de una tarea de evaluación (aquello que se le pide al evaluado efectuar) y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es válida para responder la tarea planteada. El evaluado debe seleccionar entre estas opciones la opción de respuesta que considere correcta.
- ▶ En la subprueba de acciones y actitudes, se plantean una serie de afirmaciones en las que el evaluado reporta que tan de acuerdo está con dichas afirmaciones o con qué frecuencia realiza las acciones establecidas en dichas afirmaciones.

II. Especificaciones de la prueba escrita

La prueba escrita evalúa el conjunto de competencias que requiere el aspirante para el ejercicio de las siguientes funciones específicas descritas:

- ▶ Coordinar actividades delegadas por superiores y supervisar el cumplimiento de las órdenes impartidas.
- ▶ Ejercer el mando ejecutivo, liderazgo orientado al logro y orientación del subalterno hacia el cumplimiento de la misionalidad policial.

En el siguiente apartado se describen las pruebas que serán aplicadas, de acuerdo con las funciones anteriormente mencionadas.

A. Prueba psicotécnica

La prueba psicotécnica evalúa el desarrollo de competencias y habilidades cognitivas acordes con el perfil establecido para el Subintendente por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Dicha prueba incluye la evaluación de las siguientes subpruebas: razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas y acciones y actitudes.

En este apartado presentamos la estructura de cada una de las subpruebas de la prueba psicotécnica. Para entender mejor las estructuras de cada subprueba, tenga en cuenta que se le presentará la información de competencias, afirmaciones y evidencias que las componen.

La competencia es la categoría más grande y general, esta se desagrega en afirmaciones, y estas a su vez se componen de evidencias. Las **competencias** son las habilidades necesarias para aplicar de manera flexible los conocimientos en diferentes contextos. En este sentido, enfrentarse a esta evaluación no significa solamente conocer conceptos o datos, si no que

implica saber cómo emplear dichos conceptos para resolver problemas en situaciones de la vida cotidiana. Para cada competencia se establecen una o más **afirmaciones**, entendidas como cada una de las descripciones de aquello que se espera que un estudiante esté en capacidad de hacer cuando ha desarrollado una competencia. Las afirmaciones, a su vez, se componen de **evidencias**; estas últimas son enunciados que representan acciones o ejecuciones observables, mediante las cuales es posible verificar si el evaluado ha desarrollado lo relacionado con la afirmación a la que pertenece.

Para consultar la metodología usada en la construcción de los módulos y pruebas de los exámenes Saber, le invitamos a hacer clic **aquí**.



¡Tenga en cuenta! Las subpruebas de razonamiento cuantitativo, lectura crítica y competencias ciudadanas evalúan competencias similares a las de los módulos que llevan estos mismos nombres en el examen Saber TyT.

1. Razonamiento cuantitativo

El Icfes entiende el razonamiento cuantitativo como el conjunto de elementos (conocimientos o competencias) de las matemáticas que permiten a un ciudadano tomar parte activa e informada en el contexto social, cultural, político, administrativo, económico, educativo y laboral.

a. Competencias evaluadas en la subprueba

► Interpretación y representación

Es la capacidad de entender y manipular representaciones de datos cuantitativos o de objetos matemáticos en distintos formatos (textos, tablas, gráficos, diagramas, esquemas). Involucra, entre otras cosas: extraer información local (por ejemplo, la lectura del valor asociado a determinado elemento en una tabla o la identificación de un punto en el gráfico de una

función) o global (por ejemplo, la identificación de un promedio, tendencia o patrón); comparar representaciones a partir de una perspectiva comunicativa (por ejemplo, qué figura representa algo de una forma más clara o adecuada); representar de manera gráfica, y tabular funciones y relaciones.

Las preguntas que evalúan esta competencia pueden requerir cálculos o estimaciones simples, como sumar y promediar números (no más de 5) enteros o con un decimal, calcular la diferencia que permite determinar el rango estadístico de un conjunto de datos, multiplicar dos cantidades enteras con no más de tres dígitos diferentes de 0 o aproximar números reduciendo la cantidad de cifras decimales.

Se considera que esta competencia ha sido adquirida cuando el evaluado comprende y transforma información cuantitativa presentada en distintos formatos (como series, gráficas, tablas y esquemas).

► **Formulación y ejecución**

Es la capacidad de establecer, ejecutar y evaluar estrategias para analizar o resolver problemas que involucren información cuantitativa y objetos matemáticos. Involucra, entre otras cosas: modelar de forma abstracta situaciones concretas, analizar los supuestos de un modelo y evaluar su utilidad, seleccionar y ejecutar procedimientos matemáticos como manipulaciones algebraicas y cálculos y evaluar el resultado de un procedimiento matemático. Se considera que esta competencia ha sido adquirida cuando el evaluado, frente a un problema que involucra información cuantitativa u objetos matemáticos, diseña planes para solucionarlo, ejecuta planes de solución y alcanza soluciones adecuadas.

► **Argumentación**

Es la capacidad de justificar o dar razón de afirmaciones o juicios a propósito de situaciones que involucren información cuantitativa u objetos matemáticos (las afirmaciones y los juicios pueden referirse a representaciones, modelos, procedimientos, resultados, etc.) a partir de consideraciones o conceptualizaciones matemáticas. Incluye, entre otras cosas, que, frente a un problema o argumento que involucre información cuantitativa u objetos

matemáticos, se propongan o identifiquen razones válidas, se utilicen adecuadamente ejemplos y contraejemplos, se distingan hechos de supuestos y se identifiquen falacias.

Se considera que esta competencia ha sido adquirida cuando el evaluado sopesa procedimientos y estrategias matemáticas utilizadas para dar solución a problemas planteados, sostiene o refuta la interpretación de cierta información, argumenta a favor o en contra de un procedimiento de resolución, acepta o rechaza la validez o pertinencia de una solución propuesta.

La estructura de la subprueba de razonamiento cuantitativo se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Estructura de la subprueba de razonamiento cuantitativo

Competencia: Interpretación y representación	
Afirmación	Evidencia
1. Comprende y transforma la información cuantitativa y esquemática presentada en distintos formatos.	<p>1.1 Da cuenta de las características básicas de la información presentada en diferentes formatos (como series, gráficas, tablas y esquemas).</p> <p>1.2 Transforma la representación de una o más piezas de información.</p>
Competencia: Formulación y ejecución	
2. Frente a un problema que involucre información cuantitativa, plantea e implementa estrategias que lleven a soluciones adecuadas.	<p>2.1 Diseña planes para la solución de problemas que involucran información cuantitativa o esquemática.</p> <p>2.2 Ejecuta un plan de solución para un problema que involucra información cuantitativa o esquemática.</p> <p>2.3 Resuelve un problema que involucra información cuantitativa o esquemática.</p>



Competencia: Argumentación	
Afirmación	Evidencia
3. Valida procedimientos y estrategias matemáticas utilizadas para dar solución a problemas.	<p>3.1 Plantea afirmaciones que sustentan o refutan una interpretación dada a la información disponible en el marco de la solución de un problema.</p> <p>3.2 Argumenta a favor o en contra de un procedimiento, para resolver un problema a la luz de criterios presentados o establecidos.</p> <p>3.3 Establece la validez o pertinencia de una solución propuesta a un problema dado.</p>

b. Contenidos incluidos en la subprueba

Para razonamiento cuantitativo, se han considerado tres categorías de conocimientos transversales a todas las competencias: estadística, geometría y álgebra y cálculo. La tabla 3 muestra algunos de los contenidos más relevantes que pueden aparecer en la subprueba.

Tabla 3. *Contenidos evaluables en la subprueba de razonamiento cuantitativo*

Estadística
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Tipos de representación de datos (tablas y gráficos). ▶ Intersección, unión y contención de conjuntos. ▶ Conteos que utilizan principios de suma y multiplicación. ▶ Azar y probabilidad. ▶ Promedio, rango estadístico. ▶ Población/muestra, nociones de inferencia muestral, error de estimación.

Álgebra

- ▶ Triángulos, círculos, paralelogramos, esferas, paralelepípedos rectos, cilindros y sus medidas.
- ▶ Relaciones de paralelismo y ortogonalidad entre rectas.
- ▶ Desigualdad triangular.
- ▶ Sistema de coordenadas cartesianas.

Cálculo

- ▶ Fracciones, razones, números con decimales y porcentajes.
- ▶ Uso de las propiedades básicas de las operaciones aritméticas: suma, resta, multiplicación, división y potenciación (incluida notación científica).
- ▶ Relaciones lineales y afines.
- ▶ Razones de cambio (por ejemplo, tasas de interés, tasas cambiarias, velocidad, aceleración).

c. Situaciones o contextos de evaluación

A propósito de las situaciones utilizadas para la evaluación, se utilizan las siguientes:

- ▶ **Familiares o personales:**
Involucran situaciones cotidianas del entorno familiar o personal. Incluyen cuestiones como finanzas personales, gestión del hogar, transporte, salud y recreación.
- ▶ **Laborales u ocupacionales.**
Involucran tareas que se desarrollan en el trabajo, siempre y cuando no requieran conocimientos o habilidades técnicas propias de una ocupación específica.
- ▶ **Comunitarios o sociales.**
Involucran lo relacionado con la interacción social de los ciudadanos y aquello que es propio de la sociedad en su conjunto. Incluyen cuestiones como política, economía, convivencia y cuidado del medioambiente.
- ▶ **Divulgación científica.**
Involucran situaciones propias de la ciencia que son de conocimiento público por la naturalidad de su lenguaje e importancia social y cultural.

Descargue **aquí** ejemplos de preguntas que explican el paso a paso para responderlas correctamente.



Para familiarizarse más con la subprueba de razonamiento cuantitativo, descargue **aquí** el cuadernillo con preguntas.



2. Lectura crítica

Esta subprueba evalúa las capacidades de entender, interpretar y evaluar textos que pueden encontrarse tanto en la vida cotidiana como en ámbitos académicos no especializados. El propósito es establecer si un estudiante cuenta con una comprensión lectora que le permita interpretar, aprender y tomar posturas críticas frente a un texto, aunque no cuente con un conocimiento previo del tema tratado.

a. Competencias evaluadas en la subprueba

En lectura crítica se evalúan tres competencias. Las dos primeras se refieren a la comprensión del contenido de un texto, ya sea a nivel local o global, y la tercera, a la aproximación propiamente crítica frente al texto. Estas competencias representan, de manera general, algunas de las habilidades cognitivas necesarias para ser un lector crítico.

Por su parte, las competencias se evalúan mediante textos que difieren en su tipo y propósito. La razón para esto es que, si bien la lectura crítica de todo texto exige el ejercicio de las competencias mencionadas, estas se ejercitan de diferentes maneras en función de las características particulares de cada texto.

A continuación, se explica en mayor detalle en qué consisten las tres competencias mencionadas.

► **Identificar y entender los contenidos locales que conforman un texto**

Esta competencia incluye la capacidad de identificar y entender los eventos, ideas, afirmaciones y demás elementos locales que componen un texto. Su evaluación está dirigida a la comprensión del significado de palabras, expresiones o frases que aparecen explícitamente en el texto. En ausencia de esta competencia, no es posible contar con las dos competencias siguientes.

► **Comprender cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global**

Esta competencia consiste en la capacidad de comprender cómo se relacionan semántica y formalmente los elementos locales que constituyen un texto, de manera que este adquiera un sentido global. En esa medida, las preguntas que la evalúan siempre involucran varios elementos locales de un texto (por ejemplo, diferentes frases o párrafos) y exigen reconocer y comprender su articulación. Esta competencia es necesaria para contar con la siguiente.

► **Reflexionar a partir de un texto y evaluar su contenido**

Esta competencia consiste en la capacidad de enfrentar el texto críticamente. Incluye evaluar la validez de argumentos, identificar supuestos, derivar implicaciones, reconocer estrategias argumentativas y retóricas, relacionar los contenidos con variables contextuales, entre otras habilidades. Se trata de la competencia propiamente crítica y, como tal, exige un ejercicio adecuado de las dos anteriores.

La estructura de la subprueba de lectura crítica se presenta en la tabla 4.

Tabla 4. Estructura de la subprueba de lectura crítica

Afirmación	Evidencia
<p>1. Identifica y entiende los contenidos locales que conforman un texto.</p>	<p>1.1 Entiende el significado de los elementos locales que constituyen un texto.</p> <p>1.2 Identifica los eventos narrados de manera explícita en un texto (literario, descriptivo, caricatura o cómic) y los personajes involucrados (si los hubiere).</p>
<p>2. Comprende cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global.</p>	<p>2.1 Comprende la estructura formal de un texto y la función de sus partes.</p> <p>2.2 Identifica y caracteriza las diferentes voces o situaciones presentes en un texto.</p> <p>2.3 Comprende las relaciones entre diferentes partes o enunciados de un texto.</p> <p>2.4 Identifica y caracteriza las ideas o afirmaciones presentes en un texto informativo.</p> <p>2.5 Identifica el tipo de relación existente entre diferentes elementos de un texto (discontinuo).</p>
<p>3. Reflexiona a partir de un texto y evalúa su contenido.</p>	<p>3.1 Establece la validez e implicaciones de un enunciado de un texto (argumentativo o expositivo).</p> <p>3.2 Establece relaciones entre un texto y otros textos o enunciados.</p>

Afirmación	Evidencia
	<p>3.3 Reconoce contenidos valorativos presentes en un texto.</p> <p>3.4 Reconoce las estrategias discursivas en un texto.</p> <p>3.5 Contextualiza adecuadamente un texto o la información contenida en él.</p>

b. Tipos de textos utilizados en la subprueba

En lectura crítica, a grandes rasgos, se utilizan dos tipos de textos: los continuos y los discontinuos. Los primeros se leen de manera secuencial y se organizan en frases, párrafos, secciones, capítulos, etc. Los segundos, en contraste, no se leen secuencialmente, e incluyen cuadros, gráficas, tablas, etc.

En concordancia, tanto los textos continuos como los discontinuos se dividen en literarios e informativos, los cuales, a su vez, se dividen en descriptivos, expositivos y argumentativos. Ejemplos de textos continuos son las novelas (literarios) y las columnas de opinión (informativos); ejemplos de textos discontinuos son los cómics (literarios), infografías, etiquetas, diagramas y manuales (informativos).

La tabla 5 sintetiza esta taxonomía.

Tabla 5. *Tipos de textos*

Continuos	
Literarios	Informativos (descriptivos, expositivos, argumentativos)
Novela, cuento, poesía, canción, dramaturgia.	Ensayo, columna de opinión, crónica.



Discontinuos	
Literarios	Informativos (descriptivos, expositivos, argumentativos)
Caricatura, cómic.	Etiqueta, infografía, tabla, diagrama, aviso publicitario, manual, reglamento.

Debido a limitaciones prácticas, los textos utilizados en la subprueba de lectura crítica no contienen más de 500 palabras. Esto incide en la profundidad de la evaluación de las diferentes competencias de lectura crítica, pues no se puede evaluar directamente la comprensión de textos extensos.

Descargue **aquí** ejemplos de preguntas que explican el paso a paso para responderlas correctamente. 

Para familiarizarse más con la subprueba de lectura crítica, descargue **aquí** el cuadernillo con preguntas. 

3. Competencias ciudadanas

Evalúa los conocimientos y habilidades que posibilitan la construcción de marcos de comprensión del entorno, los cuales promueven el ejercicio de la ciudadanía y la coexistencia inclusiva dentro del marco que propone la Constitución Política de Colombia.

El ejercicio de la ciudadanía se entiende no solo como el ejercicio de derechos y deberes, sino también como la participación en la comunidad a la cual se pertenece. En esta medida, un ciudadano competente es aquel que conoce su entorno social y político, tiene presentes sus derechos y obligaciones, posee la capacidad de reflexionar sobre problemáticas sociales, se interesa por los asuntos propios de su colectividad, participa en la búsqueda de soluciones a problemas sociales y busca el bienestar de su comunidad.

a. Competencias evaluadas en la subprueba

La subprueba evalúa cuatro competencias básicas.

► **Conocimientos**

Incluye los fundamentos del modelo de Estado social de derecho y sus particularidades en nuestro país, los derechos y deberes ciudadanos establecidos en la Constitución, la organización del Estado, las funciones y los alcances de las diferentes ramas del poder y de los organismos de control y los fundamentos de la participación ciudadana.

► **Argumentación**

Se refiere a la capacidad para analizar y evaluar la pertinencia y solidez de enunciados o discursos a propósito de un problema social o debate de interés público. Se espera que el estudiante esté en capacidad de, por ejemplo, identificar prejuicios, anticipar las consecuencias de un determinado discurso, comprender las intenciones implícitas de un acto comunicativo, evaluar la coherencia de un discurso, relacionar diferentes argumentos, evaluar la validez de generalizaciones y reconocer la confiabilidad de un enunciado.

► **Multiperspectivismo**

Se refiere a la capacidad de analizar un problema social o una situación conflictiva desde diferentes perspectivas. Se espera que a propósito de un conflicto, se esté en capacidad de comprender en qué consiste el problema desde el punto de vista de cada uno de los actores; entender qué buscan los diferentes actores; identificar coincidencias y diferencias entre los intereses de los actores; relacionar los roles sociales, las ideologías y cosmovisiones de los actores con sus opiniones o intereses; evaluar la receptividad de una posible solución desde el punto de vista de cada uno de los actores, y anticipar las consecuencias de la implementación de una determinada solución para cada uno de los actores involucrados.

► Pensamiento sistémico

Se refiere a la capacidad de reconstruir y entender la realidad social a partir de una perspectiva sistémica, mediante la identificación y construcción de relaciones entre las distintas dimensiones (política, social, económica, cultural, ambiental, etcétera) o aspectos presentes en los problemas sociales y en sus posibles alternativas de solución. Se espera que a propósito de un conflicto, se esté en capacidad de identificar sus causas, establecer qué dimensiones están presentes, comprender qué aspectos están enfrentados, reconocer qué dimensiones se privilegian en una determinada solución, evaluar la aplicabilidad de una posible solución y determinar la posibilidad de aplicar una solución dada en diferentes contextos.

La tabla 6 presenta la estructura de la subprueba de competencias ciudadanas.

Tabla 6. Estructura de la subprueba de competencias ciudadanas

Competencia: Conocimientos	
Afirmación	Evidencia
1. Comprende qué es la Constitución Política de Colombia y sus principios fundamentales.	1.1 Conoce las características básicas de la Constitución. 1.2 Reconoce que la Constitución promueve la diversidad étnica y cultural del país, y que es deber del Estado protegerla. 1.3 Comprende que Colombia es un Estado social de derecho e identifica sus características.

Afirmación	Evidencia
<p>2. Conoce los derechos y deberes que la Constitución consagra.</p>	<p>2.1 Conoce los derechos fundamentales de los individuos.</p> <p>2.2 Reconoce situaciones en las que se protegen o vulneran los derechos sociales, económicos y culturales consagrados en la Constitución.</p> <p>2.3 Conoce los derechos colectivos y del ambiente consagrados en la Constitución.</p> <p>2.4 Sabe que la Constitución consagra deberes de los ciudadanos.</p>
<p>3. Conoce la organización del Estado de acuerdo con la Constitución.</p>	<p>3.1 Conoce las funciones y alcances de las ramas del poder y de los organismos de control.</p> <p>3.2 Conoce los mecanismos que los ciudadanos tienen a su disposición para participar activamente en la democracia y para garantizar el respeto de sus derechos.</p>
Competencia: Argumentación	
<p>4. Analiza y evalúa la pertinencia y solidez de enunciados-discursos.</p>	<p>4.1 Devela prejuicios e intenciones en enunciados o argumentos.</p> <p>4.2 Valora la solidez y pertinencia de enunciados o argumentos.</p>



Competencia: Multiperspectivismo	
Afirmación	Evidencia
5. Reconoce la existencia de diferentes perspectivas en situaciones en donde interactúan diferentes partes.	5.1 En situaciones de interacción, reconoce las posiciones o intereses de las partes presentes y puede identificar un conflicto. 5.2 Reconoce que las cosmovisiones, ideologías y roles sociales, determinan diferentes argumentos, posiciones y conductas.
6. Analiza las diferentes perspectivas presentes en situaciones en donde interactúan diferentes partes.	6.1 Compara las perspectivas de diferentes actores. 6.2 Establece relaciones entre las perspectivas de los individuos presentes en un conflicto y propuestas de solución.
Competencia: Pensamiento sistémico	
7. Comprende que los problemas y soluciones involucran distintas dimensiones y reconoce relaciones entre estas.	7.1 Establece relaciones que hay entre dimensiones presentes en una situación problemática. 7.2 Analiza los efectos en distintas dimensiones que tendría una solución.



Descargue **aquí** ejemplos de preguntas que explican el paso a paso para responderlas correctamente.



Para familiarizarse más con la subprueba de competencias ciudadanas, descargue **aquí** el cuadernillo con preguntas.



4. Acciones y actitudes

Esta subprueba está dividida en dos partes: Actitudes y Acciones. Las Actitudes se entienden como valoraciones que se efectúan a partir de las emociones o afectos que pueden exhibir los evaluados hacia asuntos de interés ciudadano, problemáticas sociales o situaciones propias de la interacción social en comunidades cercanas o lejanas. Para esto se plantean una serie de afirmaciones en las que el evaluado reporta si está “Muy en desacuerdo, Algo en desacuerdo, Algo de acuerdo o Muy de acuerdo”.

Por otra parte, se mide la frecuencia con la que los evaluados realizan Acciones relacionadas estrechamente con los contextos ciudadanos, esto es, acciones de cuidado en su vida cotidiana en los ambientes a los que pertenecen y acciones de participación en actividades individuales y grupales para construir relaciones comunitarias armónicas. Lo anterior a través de un conjunto de afirmaciones en las que el evaluado muestra qué tanto realiza dichas acciones, teniendo en cuenta la siguiente escala: “Nunca, Casi nunca, Casi siempre, Siempre”.

El diseño de esta subprueba pretende que, a diferencia de otro tipo de pruebas, los evaluados no se sientan juzgados y que respondan con una actitud franca y sincera.

Tabla 7. Estructura de la subprueba de acciones y actitudes

Acciones	
Afirmación	Evidencia
1. Cuida las comunidades a las que pertenece a través de sus acciones cotidianas.	<p>1.1. Privilegia la resolución pacífica de los conflictos, tanto propios como de otros, en sus comunidades cercanas.</p> <p>1.2. Cuida el respeto de los derechos en las relaciones interpersonales.</p> <p>1.3. Defiende los derechos propios.</p> <p>1.4. Cuida la integridad de las comunidades y los ambientes de los que hace parte.</p>
Actitudes	
1. Valora los derechos humanos.	<p>1.1. Desaprueba la violencia.</p> <p>1.2. Valora la equidad.</p> <p>1.3. Valora la diversidad.</p> <p>1.4. Valora la libertad.</p> <p>1.5. Valora los derechos sociales.</p> <p>1.6. Experimenta emociones políticas apropiadas ante la vulneración o protección de derechos.</p>
2. Valora las responsabilidades inherentes a la pertenencia a comunidades y la importancia de las instituciones.	<p>2.1. Valora la responsabilidad en la comunicación.</p> <p>2.2. Valora lo público.</p> <p>2.3. Valora la legalidad y las instituciones.</p>

Afirmación	Evidencia
<p>3. Valora la importancia de entender, analizar críticamente y reevaluar su postura hacia los asuntos de interés ciudadano.</p>	<p>3.1. Se interesa por conocer y entender los asuntos ciudadanos.</p> <p>3.2. Está dispuesto a evaluar críticamente la información.</p> <p>3.3. Está dispuesto a transformar sus creencias y acciones.</p>
<p>4. Valora la responsabilidad y posibilidad de incidir en la comunidad como motivaciones de las acciones ciudadanas.</p>	<p>4.1. Tiene sentido de responsabilidad hacia las comunidades a las que pertenecemos.</p> <p>4.2. Valora la democracia.</p> <p>4.3. Valora la posibilidad de incidir en la comunidad.</p> <p>4.4. Cree en la capacidad de los ciudadanos de incidir en la comunidad.</p>

b. Prueba de conocimientos policiales

Dados los requerimientos de la labor policial, en esta prueba se valora la capacidad del aspirante a Subintendente para utilizar sus conocimientos, ceñido al marco de la legalidad, en la resolución de algunas situaciones problemáticas en las cuales la comunidad requiere de su intervención.

Teniendo en cuenta el perfil señalado en la convocatoria y los requisitos para el cargo, en la tabla 8 se presentan los contenidos temáticos entregados por la Policía Nacional como base de las preguntas elaboradas para la prueba de conocimientos policiales y que se espera, todo Subintendente conozca y efectúe en el ejercicio de su cargo.

Tabla 8. Temario para la prueba de conocimientos policiales

No.	Documento
1.	Constitución Política de Colombia: Principios fundamentales, Derechos fundamentales, Derechos sociales, económicos y culturales, Derechos colectivos y del ambiente, Deberes, Mecanismos de participación (artículo 103), Mecanismos de protección (artículos 15, 30 y 86 a 89), Estados de excepción (artículos 212 a 215), de la Fuerza Pública, Entes de control.
2.	Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Título II-Derecho de petición (artículos 13 a 33, en concordancia con el artículo 1 de la ley 1755 de 2015), Notificaciones (artículos 65 a 73).
3.	Ley 1407 de 2010: Por la cual se expide el Código Penal Militar (libro segundo). Delitos contra la disciplina, Delitos contra el servicio, Delitos contra los intereses de la Fuerza Pública, Delitos contra el honor, Delitos contra la seguridad de la Fuerza Pública, Delitos contra la administración pública.
4.	Ley 599 de 2000: Por la cual se expide el Código Penal, Título III (Conducta punible) y Ley 906 de 2004: Código de procedimiento penal, Libro II (Títulos I, II, IV y V) y Libro III (Títulos I y III).
5.	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, organismos e instrumentos internacionales sobre DDHH, Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
6.	Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (teniendo en cuenta las modificaciones hechas mediante la Ley 2000 de 2019). Libro primero (Títulos I y II), Libro segundo (Título III-Capítulo 1, Título IV-Capítulo 2, Título V-Capítulo 1, Título VIII-Capítulos 1 y 3), Libro tercero (Medios de policía y medidas correctivas, Proceso único de policía, Verbal inmediato y verbal abreviado).

No.	Documento
7.	Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 88 y siguientes, funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, artículos 106, 113 a 117, 145 a 149, 159 a 169, 190 y 191).
8.	Ley 1476 de 2011: Ámbito de aplicación y destinatarios, de la responsabilidad, caducidad y prescripción, se excluyen competencias y el procedimiento.
9.	Ley 1826 de 2017. Procedimiento penal abreviado.
10.	Ley 1861 de 2017: Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización. Artículos 1 a 4, 11 a 25, 34, 43 a 45, 52 a 56, 70 y 71.
11.	Ley 1979 de 2019: por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones. Título I, Título II-Capítulo I, Título VI-Capítulo único.
12.	Ley 1015 de 2006: Por medio de la cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional (toda).
13.	Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único (Artículos 122, 150 a 157, 175 a 181).
14.	Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
15.	Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
16.	Resolución 01475 de 2019: Por la cual se crea el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes en la Policía Nacional.

No.	Documento
17.	Resolución 03002 de 2017: Por la cual se expide el manual para el servicio en manifestaciones y control de disturbios para la Policía Nacional.
18.	Directiva Administrativa Permanente 005 DIPON-INSGE de 2018: Parámetros institucionales para la promoción, difusión y acercamiento a las veedurías ciudadanas por parte de la Policía Nacional.
19.	Resolución 06565 de 2018: Por la cual se crea el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano.
20.	1IP-GU-0003: Guía para la atención de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias.
21.	1IP-GU-0004: Guía de actuación policial para la atención de poblaciones vulnerables.
22.	Resolución 02903 de 2017: Por la cual se expide el reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales, por la Policía Nacional.
23.	Proceso de Modernización y Transformación Institucional-MTI. Una policía al año 2030.
24.	Resolución 00281 de 2018: Por lo cual se crea y se adopta el Modelo de planeación y gestión operacional del servicio de policía.
25.	Instructivo 005 DIPON-OFPLA de 2018: Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Matriz Operacional para la reducción del delito (MORED) en el marco del DIORE.
26.	Resolución 00003 de 2019: Por la cual se adoptan las definiciones estratégicas y el marco estratégico institucional 2019-2022 de la Policía Nacional.

No.	Documento
27.	Vigencias futuras (Ley 819 de Julio del 2003 artículos 10, 11 y 12), gastos de funcionamiento (Decreto 2411 del 30 de 2019 Capítulos I, II y III) y gastos de inversión (Decreto 2844 de 2010, Capítulo II artículos 5, 6 y 7).
28.	Políticas Institucionales: Resolución 00319 de 2019 por la cual se modifica la Resolución 03392 de 2015 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional" y se establecen las Políticas Institucionales de la Policía Nacional.
29.	Resolución 01785 de 2019: Por la cual se expide el Manual de Gestión de la Doctrina de la Policía Nacional.



La educación
es de todos

Mineducación

